



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BANDERA
Número de autorización: 24658
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 11/12/2007
Fecha de Caducidad: 31/12/2020

Titular

ROTAM AGROCHEMICAL EUROPE LTD.
Hamilton House, Mabledon Place.
WC1H9BB London
REINO UNIDO

Fabricante

ROTAM AGROCHEMICAL EUROPE LTD.
Hamilton House, Mabledon Place.
WC1H9BB London
REINO UNIDO

Composición: NICOSULFURON 4% [OD] P/V

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botellas de plástico de; 250 ml (\varnothing boca: 42 mm), 500 ml (\varnothing boca: 42 mm) y 1 l (\varnothing boca: 50 mm). Garrafa de plástico de 5 l (\varnothing boca: 63 mm).

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Maíz	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	1	-	200-400 l/ha	También en maíz forrajero.



Nº REGISTRO: 24658

BANDERA

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SORGHUM HALEPENSE	(ver condic.)	2	10		Dos aplicaciones separadas 10 días, a dosis 1 + 0,5 l/ha. También en maíz forrajero.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Maíz	NP

Condiciones generales de uso:

Herbicida sistémico selectivo. Controla malas hierbas en postemergencia precoz.

Aplicar en pulverización con tractor desde el estadio de 3 o 4 hojas, desplegadas (BBCH 13) procurando no sobrepasar el estadio de 8 o 9 o más hojas, desplegadas (BBCH 19).

No sembrar colza como cultivo siguiente en la rotación.

Si se han utilizado insecticidas de suelo órgano-fosforados en el momento de la siembra, la aplicación de BANDERA puede originar alguna clorosis en las hojas de maíz.

No aplicar ningún insecticida organofosforado por vía foliar 7 días antes o después del tratamiento con BANDERA.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE, APLICACIÓN CON TRACTOR

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:



- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

- o Ropa de trabajo.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Para proteger las plantas no objetivo, utilizar boquillas de reducción de la deriva del 75% o respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --